

por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo.

Astillero, 25 de febrero de 2004.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

04/2587

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 1.075/03.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Carlos Arredondo Rivero en relación con expediente sancionador número 1.075/2003, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.

Astillero, 2 de marzo de 2004.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

04/2700

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio y Canon de Cerramientos para el ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones contributivos de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2004 y relativos a:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio.
- Canon de Cerramientos.

Y fijados, asimismo, los siguientes períodos cobratorios:

—Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Cobro en voluntaria: De 1 de abril al 30 de junio.

—Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio.

Cobro en voluntaria: Durante el plazo de dos meses, a contar desde el último día de cada trimestre natural.

—Canon de Cerramientos. Desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre.

Durante el plazo de un mes los interesados legítimos podrán examinarlos y, en su caso, formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Rasines, 1 de marzo de 2004.—El alcalde, J. G. Viar Trueba.

04/2779

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2004.

Por decreto de la Alcaldía del día de hoy ha sido aprobado el documento que a continuación se relaciona, correspondiente al ejercicio 2004:

—Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2004.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándose que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de

este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Rionansa, 27 de febrero de 2004.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

04/2778

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Exposición pública del padrón de la Tasa del Suministro de Agua para el primer y segundo semestre de 2003.

Se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC los padrones de la Tasa por Suministro de Agua correspondientes al primer y segundo semestre de dos mil tres, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes los mismos en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 27 de febrero de 2004.—El alcalde, José Antonio González-Linares Gutiérrez.

04/2710

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, plaza del Ayuntamiento, sin número, donde deberán presentarse en el plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria).

EXPEDIENTE	TRANSMITENTE	DNI	SITUACIÓN FINCA	IMPORTE DEUDA
6.300/03	ARIAS IGLESIAS JUAN	34500969G	CL VALDENORJA 0006 E -1 01	91,86
6.244/03	MADRADO LIMONTI FERNANDO	13683342J	AV FARO 0001 E SM 21	9,43
6.454/03	QUINTANA GONZALEZ ENRIQUE	20195689X	CL MAGALLANES 0005 E 01 12	95,15
6.472/03	GARMENDIA CANO GORKA Y HN	14604839T	CL MARIA LUISA PELAYO 0005 E -1 10	34,15
6.473/03	GARMENDIA CANO GORKA Y HN	14604839T	CL MARIA LUISA PELAYO 0005 E 03 01	2.610,12
6.479/03	GARMENDIA CANO GORKA Y HN	14604839T	CL MARIA LUISA PELAYO 0005 E -1 16	68,31
6.570/03	RODRIGUEZ ALVAREZ ANGEL	13745861A	CL LOS CIRUELOS 0032 E 02 B	412,79
6.823/03	INMOBILIARIA LAS ESTASCO	A39077300	CL VARGAS 0047 E 03 03	863,03
9.017/03	ZAMANILLO AMOR DOLORES	14941356G	BO SAN MARTIN 0192 E -2 45	2,52
9.021/03	ZAMANILLO AMOR DOLORES	14941356G	BO SAN MARTIN 0192 E 02 B	40,84
9.046/03	GARCIA SIERRA EUGENIO	13736705R	CL MACARTO RIVERO 0003 T 00 05	4.586,79
22/04	ESPINA GUTIERREZ JOSE LUI	13741486G	CL ALTA 0057 E 03 0C	1.675,49
57/04	MERODIO VILLEGAS JOSE MAN	13675395D	BO AVICHE 0007 S UE LO	178,91
58/04	GONZALEZ GUERRA TERESA E	13479269G	BO AVICHE 0007 S UE LO	766,11
108/04	SANCHEZ BARRAL JOSE V OTR	32180768L	BO BELLAVISTA 1128 S UE LO	1.467,82
209/04	CALVO CABALLERO CONCEPCIO	13486221X	PS GENERAL DAVILA 0058 E 08 A	827,57
368/04	DIVERSIFRANCO S.L	88270851Z	BO SAN MARTIN 0033 P AR TE	2.457,34
405/04	MORRONGO HERRERA M CONCEP	13693351W	CL SANTA LUCIA 0001 E 05 0D	137,78

Santander, 25 de febrero de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García Lago.

04/2785

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de trámite de audiencia en procedimiento de derivación de la acción de cobro con carácter subsidiario por afección de bienes al pago del IBI.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables

a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá o todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de derivación de la acción de cobro con carácter subsidiario por afección de bienes al pago del IBI (artículo 65 LRHL).

– Apellidos y nombre o razón social: «Residencial Avenida Uno, S. L.». NIF: B82239302. Expediente vol.: 1/2004. Expediente ejec.: 13.726/1998. Fecha envío: 26 de enero de 2004. Número envío: 1.

Santander, 2 de marzo de 2004.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

04/2722

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Exposición pública del padrón de la Tasa de Reserva de Aparcamiento para Autobuses y Taxis para el segundo semestre de 2003, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Reserva de Aparcamiento para Autobuses y Taxis correspondiente al segundo semestre del año 2003, y por un importe de 13.156,73 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas abarcará desde el día 1 de marzo al 30 de abril de 2004; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 1 de mayo se devengará el recargo de apremio más los intereses legales de demora al 6,5% anual, procediéndose, sin más avisos, al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 2 de marzo de 2004.–La alcaldesa (ilegible).

04/2780

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública del acuerdo provisional de imposición y ordenación del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y la Aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2004, se acordó, con carácter provisional el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria y la aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el

BOC, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ampuero, 27 de febrero de 2004.–La alcaldesa (ilegible).

04/2718

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública del acuerdo provisional del establecimiento e imposición de la Ordenanza Fiscal por la Prestación del Servicio de Cuidado y Atención del Alumnado del Colegio Público Aguanaz.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2004, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento e imposición de la siguiente Ordenanza Fiscal:

– Tasa por la prestación del Servicio de Cuidado y Atención del alumnado del Colegio Público Aguanaz.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Si no hubiera reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Entrambasaguas, 1 de marzo de 2004.–El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

04/2701

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional, de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

El expediente de la citada Ordenanza, se expone al público, en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiendo exponerse este anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 4 de marzo de 2004.–El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

04/2939

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional, de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.